



CODHEZ[®]
COMISIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO ZULIA
RIF. J406190608

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA BOLETÍN DE SEPTIEMBRE 2020

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

BOLETÍN DE SEPTIEMBRE 2020

Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (Codhez)

© 2020

Directores

Juan Berríos Ortigoza

Carlos Pedraja Araujo

Patricia Peña Barroeta

Facebook | Instagram | Twitter @Codhez

Dirección de correo electrónico: codhez@gmail.com

Maracaibo, Venezuela

PANORAMA GENERAL

El *Boletín de septiembre 2020* sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia se centra en la documentación sobre el derecho a la educación y los derechos ambientales en la región en lo que llevamos de año. Se muestran francos retrocesos en la realización de ambos derechos, como consecuencia de la inercia estatal en estos temas trascendentales para el desarrollo individual y colectivo.

Las actuales preocupaciones sobre la suerte del derecho a la educación derivan de marzo de este año¹, debido a que el día 13 de ese mes se decretó la suspensión de las clases presenciales y la activación del plan *Cada Familia Una Escuela*, que pretende sustituir los programas educativos desarrollados en las aulas de clases por actividades virtuales realizadas en el hogar, como medida asociada a la cuarentena social y colectiva implementada por la administración de Nicolás Maduro. Para la ejecución de este plan se requieren como elementos básicos tanto un servicio continuo de energía eléctrica como el acceso permanente a internet. En la mayoría de los municipios de la región no se cuenta con estas condiciones, y la mayoría de sus habitantes tampoco dispone de dispositivos móviles o computadoras.

Por su parte, la garantía de los derechos ambientales, reconocidos como derecho humano y como deber de cada generación su protección y mantenimiento, es una de las principales obligaciones del Estado venezolano, cuya inobservancia es notoria. Durante los últimos meses en el Zulia se evidenciaron eventos que configuran daños al medio ambiente, tales como acumulación de desechos sólidos, derrames petroleros, ruptura de tuberías de aguas servidas, contaminación del aire, riesgo de contaminación de aguas por explotación del carbón, entre otras.

Igualmente, continuamos monitoreando el estatus de la crisis hospitalaria y el riesgo a la salud de los zulianos por la pandemia. Los casos positivos siguen en aumento, las deficientes condiciones de la infraestructura hospitalaria son latentes, y persisten los fallecimientos del personal de salud. Entre tanto, la administración de Maduro anuncia mayores flexibilizaciones a las restricciones sin tomar, de forma oportuna y efectiva, las previsiones para detener la propagación de la enfermedad.

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EDUCACIÓN Y LOS DERECHOS AMBIENTALES

La educación es esencial para el crecimiento personal y el desarrollo colectivo, y es fundamental para afrontar los diversos desafíos y dificultades de cualquier sociedad. El texto constitucional venezolano² dispone que *“La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad”* (artículo 102). A su vez, ese derecho y deber social se reconoce como servicio público cuyo principal prestador debe ser el Estado venezolano que la impartirá de forma gratuita hasta el pregrado universitario, y para ello *“...creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo”*. La educación debe ser *“...integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”* (artículo 103).

Por otra parte, la Constitución de la República estipula todo un capítulo relativo a los derechos ambientales (Capítulo IX, Título III), catalogados también como *“...un deber de cada*

generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado” (artículo 127), cuya responsabilidad de protección le corresponde al Estado que, con la activa participación de la sociedad, debe “...*garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley”* (artículo 127).

La Constitución articula ambos derechos, al establecer que la educación ambiental es obligatoria en todos los niveles y modalidades del sistema educativo (artículo 107). De tal manera, que el derecho-deber de la educación y el derecho-deber ambiental, encuentran inserción en el orden jurídico interno, y es el Estado venezolano el principal garante de su cumplimiento.

El derecho a la educación atiende a varios parámetros que van desde la formación curricular hasta la formación en valores y civismo, para ello, resulta indispensable contar con calidad académica, infraestructura, tecnología y personal capacitado, que esté a la par de los avances de los conocimientos científicos y del paradigma del respeto y protección de los derechos humanos, reconociendo al ser humano desde su dignidad como persona. Muchas de estos elementos están ausentes en las aulas de clases, de todos los niveles, del estado Zulia, por lo que se evidencia un incumplimiento por parte del Estado venezolano de una de sus obligaciones básicas para el crecimiento de la persona en una sociedad democrática y fiel defensora de sus derechos, como es la garantía del derecho a la educación.

2. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL ZULIA

Situación de maestros, profesores y estudiantes

Desde años anteriores, en el Zulia son comunes las diversas protestas por razones salariales de parte de los diversos gremios que agrupan a maestros y profesores. Desde inicios de 2020 se presentaron algunas manifestaciones, como la ocurrida el día 15 de enero, *Día del Maestro*, cuando muchos maestros reclamaron por los bajos salarios, el incumplimiento del contrato colectivo, el mal funcionamiento de los servicios públicos, y por el acoso laboral por motivos políticos. Ante la protesta recibieron agresiones con *bombas de huevos, orina y becas* lanzadas por parte de grupos civiles asociados al gobierno nacional. Una maestra jubilada afirmó a la prensa que “*Los colectivos nos echaron orina, me agarraron del cabello, me tiraron al piso, me golpearon y me echaron perdigonazos. Nos tuvimos que salir de ahí*”³.

Según información de la *Federación Venezolana de Maestros (FVM)*, para finales de julio el salario promedio de un maestro ascendía a Bs. 1.500.000,00, equivalentes a USD 6,50 para la época⁴.

A inicios de 2020 se denunció que en el Zulia las escuelas públicas estaban en ruinas, y se contabilizaba 70% de ausentismo estudiantil⁵. Esta alta tasa de inasistencia impide que se alcancen las competencias mínimas según el grado de formación. Además, trascendió que entre los pocos niños que asisten a clases, muchos van sin haber comido alimento alguno, advirtiéndose que la “*La educación de los pobres se está perdiendo, porque el Estado no atiende a dicha educación*”⁶. Las razones básicas de este ausentismo son la falta de alimentos tanto en los hogares como en las escuelas, el mal funcionamiento de los servicios básicos, y la escasez de dinero en efectivo para pagar el transporte público⁷.

También a principios de año, se reportó una tasa de deserción de hasta 55% de maestros y profesores en la región. Es decir, de casi 35.000 docentes, solo 18.000 se incorporaron a sus puestos de trabajo para enero de 2020⁸. Algunos maestros han tenido que renunciar para dedicarse a otras labores. Se trata de personal que no es fácil de sustituir.

Por otra parte, los bachilleres recién graduados no ingresan a la educación superior. La crisis económica los obliga a dedicarse a trabajar, sobre todo, en el comercio informal, a la que se suman las precarias condiciones en que se encuentran las instituciones de educación superior, como es el caso de la *Universidad del Zulia*, principal casa de estudio de la región. Según datos del *Sindicato Unitario de Magisterio del Estado Zulia (Suma)*, de 15.000 bachilleres egresados en el período 2018-2019, apenas 10% habría proseguido sus estudios en la educación superior⁹.

Hay denuncias de la desaparición del Programa de Alimentación Escolar del Estado Zulia (PAEZ). Se ha planteado que en 90% de los planteles educativos ya no existe dicho programa, y en los pocos que todavía funciona, la frecuencia de comidas es de solo una vez al mes, basada en granos y arroz¹⁰.

Otro elemento grave es el cierre de turnos de clases y de planteles. Al respecto, Gualberto Mas y Rubí, Presidente del *Suma* declaró que *“La educación venezolana se caracterizaba por el doble turno, pero ya en el Zulia eso está a punto de desaparecer. En total hay 525 escuelas que pertenecen a la gobernación, de las cuales en 450 cerraron el turno de la tarde. En el caso del ministerio, que tiene 1.750 planteles, 1.400 cerraron el turno de tarde. Nos falta precisar cuántos cerraron completamente, porque hay mucho hermetismo e incluso nos niegan el paso al plantel”*¹¹.

Educación a distancia en pandemia

En marzo tuvo lugar un nuevo contexto con la vigencia de la cuarentena social y colectiva, pues a partir del día 13 el gobierno nacional decidió la suspensión de todas las actividades académicas presenciales en todos sus niveles, y la implementación de una *educación a distancia* para la culminación del año escolar. Se anunció la activación de canales de televisión y estaciones de radio para utilizarlos como vías de clases¹² —cuestión esta que solo funcionó algunas semanas—, y según el ministro de educación el mecanismo de evaluación consistiría en un portafolio en el cual los padres debían archivar todas las actividades que los docentes asignaran, bajo el marco de un *Plan Pedagógico de Prevención y Protección* denominado *Cada Familia, Una Escuela*¹³ mediante el uso de internet. Según el *Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos*, el 53% de los hogares venezolanos no tienen acceso a internet¹⁴, estimándose, entonces, que el acceso de los estudiantes a los contenidos educativos por medio de internet es sumamente bajo. Ello fue reafirmado por Nicolás Maduro cuando dijo en abril que *“El 44% de los estudiantes tiene acceso a los contenidos educativos por internet”*¹⁵. Es decir, más del 50% de la población estudiantil nacional no cuenta con ese servicio.

Esta forma de clases en línea, lejos de representar una alternativa para solventar el problema, se ha convertido en una constante preocupación, pues además de la precaria cobertura del servicio de internet en la mayoría de los hogares del Zulia, se adiciona la intermitencia del servicio eléctrico, por los constantes racionamientos o apagones, como el ocurrido el 14 de septiembre que generó intensas protestas en diversos sectores de Maracaibo¹⁶. Además, esta modalidad educativa *a distancia*, exige la tenencia de dispositivos tecnológicos como computadoras, tabletas o teléfonos inteligentes, cuyo precio resulta inaccesible para gran parte de la población.

En resumidas cuentas, la calidad académica y el cumplimiento de los objetivos formativos planteados se encuentran en entredicho, en detrimento del derecho a la educación de centenas de miles de niños y jóvenes de la región, ante un plan coyuntural que no cuenta con la debida preparación e infraestructura.

Para finales de junio, según una encuesta realizada por *Suma* entre 3.800 docentes que tenían una matrícula de 70.273 alumnos en 16 municipios del Zulia, se estimaba que “...60% de los estudiantes no logró reincorporarse a tiempo a las clases virtuales por racionamientos eléctricos, fallas de conectividad o falta de aparatos electrónicos”¹⁷. Es decir, los estudiantes no recibieron las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales necesarias ni suficientes, y en consecuencia, los objetivos de la educación a distancia en el año lectivo 2019-2020 no fueron alcanzados. La *FVM* también manifestó preocupación sobre este problema, al manifestar que en el país no existen condiciones para la aplicación de esta modalidad educativa, dado que las familias no cuentan con los medios para su acceso, “...lo cual produjo que este esquema de educación a distancia fuera discriminatorio y excluyente por cuanto no llegó a toda la población estudiantil”¹⁸.

La administración de Maduro ha reiterado el llamado a clases para el nuevo período 2020-2021 bajo esta modalidad *virtual* hasta nuevo aviso, pese a que inicialmente había anunciado que en octubre se aplicaría un sistema combinado de clases presenciales y clases virtuales, lo cual causó zozobra entre la población porque existen escuelas, en especial públicas, que no tienen las condiciones mínimas de bioseguridad para la comunidad estudiantil y docente, y además, presentan fallas de servicios públicos como el agua potable y la electricidad, a lo que se suma la escasez de gasolina¹⁹.

Este llamado se ha hecho sin dar respuestas a las exigencias salariales de los educadores. Conforme a una encuesta elaborada por la *Coalición Sindical Magisterial del Estado Zulia*, 88% de los maestros zulianos estarían en desacuerdo con regresar a las actividades escolares, pues su salario para septiembre está en el rango de Bs. 580.000 a Bs. 1.500.000²⁰, es decir, entre USD 1,33 y USD 3,44 como salario mensual a una tasa estimada de Bs/USD 435.000,00. Este escenario produce situaciones como las del municipio Colón, donde se reportó la renuncia de al menos 700 maestros, quienes no asistieron al llamado a clases bajo ninguna modalidad, de una nómina general de 2.800 docentes distribuidos en 120 instituciones educativas²¹.

En todo caso, las clases a distancia representan todo un reto difícil de lograr en el contexto actual. Por ejemplo, en el municipio Guajira 70% de las escuelas no cuenta con las condiciones mínimas, ni los docentes y estudiantes tienen las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo esta modalidad educativa, incrementando el riesgo de deserción tanto de unos como de otros, más aún en el caso de los maestros desalentados por el insuficiente salario. Ante esta situación, algunos padres de la zona decidieron inscribir a sus hijos en escuelas ubicadas en Colombia, que sí proporcionan las herramientas necesarias para la realización del proceso educativo, aunque deban trasladarse unos 10 kilómetros cada día²².

Crisis de la educación superior

Según el artículo 109 de la Constitución de la República, se reconoce la autonomía universitaria. No obstante, esta ha sido, en repetidas oportunidades, vulnerada por el Estado venezolano. En 2020 se ha evidenciado la intervención de ciertos órganos adscritos a la Gobernación del Estado Zulia contra la autonomía de la Universidad del Zulia. Es el caso de la participación de la Procuradora del Estado exigiendo su entrada al despacho del vicerrectorado

administrativo de esta casa de estudios, dada la designación de un nuevo vicerrector administrativo por parte del Consejo Nacional de Universidades²³, que representó una violación directa al principio de autonomía administrativa de la Universidad del Zulia, que implica la libertad de poder elegir sus propias autoridades. Incluso, hubo amenazas de privación de libertad en contra de las autoridades rectorales de la Universidad²⁴.

Otro aspecto que ha afectado a la primera casa de estudios superiores de la región es la inseguridad que se ha acrecentado después de la suspensión de las clases presenciales. Desde el inicio de las restricciones en marzo, la Universidad del Zulia ha sido víctima del desmantelamiento de sus instalaciones e infraestructura, incluyendo cableados eléctricos, equipos de aire acondicionado, materiales de oficina, entre otros bienes, que han sido robados en reiteradas ocasiones²⁵, sin que hasta los momentos se hayan determinado responsabilidades. Desde mediados de marzo hasta el 31 de julio se registraron 39 incidentes de inseguridad en la Universidad del Zulia, siendo la más afectada a nivel nacional. En tal sentido, la rectora encargada Judith Aular de Durán expresó “...*que desde 2019 no cuentan con vigilancia privada por falta de presupuesto. Incluso, los obreros de la Dirección de Seguridad Integral han renunciado progresivamente porque la falta de transporte, gasolina, electricidad y agua les imposibilita llegar al trabajo. Hasta el 17 de agosto LUZ no había recibido el presupuesto para el funcionamiento de las facultades y núcleos correspondientes a enero*”²⁶.

A esta situación se suma la realidad que viven los profesores adscritos a esta casa de estudios, quienes en medio de los recortes presupuestarios aplicados por el gobierno nacional y los bajos salarios, han quedado desprotegidos. Más de 4.500 profesores se quedaron sin asistencia de salud ni servicio funerario²⁷.

3. SITUACIÓN DEL AMBIENTE EN EL ZULIA

Otra de las preocupaciones es la violación a los derechos ambientales. De persistir la inobservancia estatal a su respeto, garantía y protección, se pondría en mayor riesgo la vida y la salud de las familias zulianas. En particular, el Zulia ha sido una región víctima de la explotación petrolera y minera, dejando profundas consecuencias en su ambiente y ecosistema, a pesar de la vigencia de una abultada normativa de protección ambiental y la existencia de instituciones públicas competentes para su aplicación.

Contaminación ambiental

Diversos sectores de la región han realizado diversas labores de concienciación sobre la protección del medio ambiente en la ciudad, realizando jornadas de recolección de desechos en las orillas del Lago de Maracaibo, concretamente en la Vereda del Lago, destacando que en nuestra región, y en el país en general, no existe aún conciencia del reciclaje ni se cuenta con la tecnología necesaria para el saneamiento de las aguas saladas²⁸.

Ahora bien, la competencia para la recolección de desechos sólidos está atribuida a las alcaldías, de conformidad con el artículo 178.4 de la Constitución de la República, y el artículo 56.2.d de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal²⁹. Pese a ello, las deficiencias en este servicio de aseo urbano son obvias. En el caso del municipio Cabimas, ante la falla de recolección de basura por parte de la alcaldía, muchas personas han optado por incinerarla en las calles o en sus propias casas, sobre todo en horas de la noche. Ello trae como consecuencia la producción de humo y emisión de olores que suelen ser tóxicos y nocivos para las personas, en especial para aquellas que presentan un

cuadro previo de enfermedades respiratorias. La respuesta del gobierno municipal fue advertir la aplicación de multas a quienes realizaran esta incineración ilegal de desechos³⁰.

Algo similar padecen los habitantes del municipio Catatumbo, tanto por los incendios forestales como por la incineración de basura. En abril los índices de humo se incrementaron en el ambiente, propiciando enfermedades respiratorias. Se ha denunciado la incineración constante de basura en el vertedero municipal como método para su eliminación³¹.

En Maracaibo también existen varios sectores donde es común la incineración de basura. De hecho, cualquier esquina es utilizada para incinerarla. La razón es la discontinua recolección de basura por parte de la alcaldía de la ciudad³². Según el especialista Ausberto Quero, en las áreas urbanas no hay equipos de barrido y limpieza mecánica, tampoco hay suficientes compactadores. Conforme a sus cálculos, la ciudad necesita entre 160 y 200 compactadores para la recolección de basura³³.

Además de los desechos sólidos, también se presenta contaminación por el desborde de las aguas servidas o residuales. Varios sectores de Maracaibo padecen desde hace años ruptura de cloacas y desborde de cañadas sin la inmediata atención de Hidrolago. Esto genera exposiciones adicionales a estas aguas negras y putrefactas que ponen en riesgo la salud de sus habitantes³⁴. Otro caso es el del sector Monseñor Romero del municipio San Francisco, donde desde hace 3 años más de 378 familias viven rodeadas de aguas negras por la ruptura de una tubería de aguas servidas que, incluso, causó el derrumbe de una casa por la presión del agua. Ello ha provocado que algunas familias deban desplazarse y buscar refugios en casas aledañas³⁵.

Por otro lado, el Lago de Maracaibo es un centro perfecto para la fauna marina, entre ellos delfines o toninas y manatís, pero en los últimos años se han reportado su pesca incidental y cacería clandestina, contribuyendo a la insalubridad y desequilibrio del ecosistema lacustre. Se han realizado investigaciones para determinar la contaminación en los peces de interés comercial y alimentario para las personas, determinando la presencia de metales como mercurio y cadmio, en niveles no aptos para el consumo humano³⁶. Esto se encuentra relacionado con los recurrentes derrames de petróleo en el Lago que inevitablemente afectan la calidad de sus aguas, y que en forma directa también tienen consecuencias en actividades comerciales como la pesca y la producción de camarones³⁷. Asimismo, en el Lago se descargan las aguas servidas provenientes de todas las ciudades y poblados ubicados alrededor de su cuenca, deteriorándolo en sus aspectos físico, químico y biótico.

En relación con los derrames de petróleo, destaca el ocurrido el 18 de septiembre en las avenidas y calles del municipio Cabimas. Vecinos de la parroquia Jorge Hernández denunciaron que esta fuga llegó hasta las aceras y viviendas. Estos derrames de crudo se han incrementado desde 2018, preocupando que lleguen hasta las zonas residenciales y orillas del Lago, sin ningún tipo de control.

Por otra parte, es importante la denuncia realizada por la *Fundación Ecológica Manatara*, a raíz de la deforestación y ecocidio causado contra la colonia de manglares del Lago de Maracaibo llevada a cabo por la empresa *OMACA*, produciendo daños ecológicos irreversibles, solicitando a las autoridades competentes el inicio de las averiguaciones pertinentes por violación de normas ambientales, cuyos daños afectan la flora, la micro fauna, peces, aves, suelos, calidad de las aguas, y al

ecosistema manglar, que es un área protegida por convenios internacionales, como es el Convenio de RAMSAR sobre la protección de los humedales³⁸.

Otra denuncia de ecocidio en el Zulia es la realizada por la *Asociación Civil Proyecto Cumbre Ecológica y Turística de Venezuela*, que estima que es necesaria la siembra de 600.000 árboles entre los municipios Maracaibo y San Francisco, afirmándose que los “...*ecocidios han aumentado alarmantemente en un 15 por ciento, incrementando desconsideradamente las temperaturas en las áreas urbanas*”, ello debido a la “...*inadecuada ornamentación de plazas con piedras, aumentando el calor en 30 por ciento, afectando a las especies y visitantes de estos sitios de esparcimiento*”³⁹.

Explotación del carbón

No solo en las ciudades se presenta la problemática de la contaminación. Con profunda preocupación se ha denunciado la explotación del carbón en zonas rurales reconocidas como hábitats indígenas, que, desde el punto de vista constitucional, encuentran protección especial⁴⁰. En un hecho concreto, se denunció la supuesta explotación de carbón en el municipio Mara que podría afectar los tres ríos más importantes de la zona, los cuales surten el embalse que se encarga de la distribución del agua a 75% de la región⁴¹.

En este orden, el tema del agua, tanto en cuanto a su suministro oportuno como a su calidad y potabilidad, configura uno de los más grandes inconvenientes que afecta a la región. Particularmente, la contaminación del agua como consecuencia de la explotación del carbón, mantiene en alerta a los movimientos ecologistas como *Pro Aguas del Zulia*, que en febrero publicó un comunicado expresando la crítica y grave situación por la explotación del carbón en el Zulia.

En el comunicado exponen la llegada al municipio Mara de la *Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petroleras, y de Gas (CAMIMPEG)* adscrita al *Ministerio del Poder Popular Para la Defensa*, con protección militar, para construir una vía, rumbo a la explotación de carbón en las cuencas de los ríos Socuy y Cachirí. En todo caso, la preocupación estriba en que “...*de explotar el carbón, en los márgenes de los ríos: Cachirí, Maché y Socuy, se contaminara igual, el 90% por ciento del agua que llegan a los embalses del Tulé y Manuelote, quienes surten de agua potable, los Municipios: Maracaibo, San Francisco, Miranda, Jesús Enrique Lossada y Mara*”⁴². A este respecto, el especialista Ausberto Quero plantea que “*En lo que se refiere en particular a la posible operación de Mina Socuy, hay un atenuante muy fuerte y es la relación espacial o cercanía entre los embalses Manuelote/Tulé y la mina como tal, los cuales como sistema son las principales suplencias de agua a unos cuatro millones de habitantes en Maracaibo y sus alrededores, y sus impactos pudieran afectar seriamente el suministro del recurso a dichas comunidades*”⁴³.

La contaminación por la explotación del carbón y su relación con las aguas, desde el punto de vista humano, desencadenaría un brote de enfermedades, tales como: “...*asma, asfixia, neumonía, bronquitis, tos, hongos, manchas y brotes en la piel, neumoconiosis, silicosis, silicoantrocosis, hipertensión, cáncer pulmonar, bronquiectasia, neuropatías, apneas del sueños, sinusitis...*”. Además, desde el punto de vista del medio ambiente, afirman que la deforestación “...*aleja las aguas de las lluvias, produciendo infertilidad d la tierra, sequía, pérdida de cultivos como: yuca, maíz, pimentones, tomates, auyamas, cacao, entre otros; que la disminución del caudal de los ríos, hará se extinga especies como: El Bocachico, el Corroncho, el Bagre Blanco, entre otros que sirven de bastión fundamental en la cadena alimentaria de la región*”⁴⁴.

4. SITUACIÓN GENERAL DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL ZULIA

Durante este séptimo mes de cuarentena social y colectiva, los índices de casos y fallecimientos en la región, según las cifras oficiales, se han estabilizado, pese a la superación de los 1.000 casos diarios a nivel nacional⁴⁵, y la persistencia de fallecimientos en el personal sanitario que para finales de agosto alcanzaba la cifra de 33 de personas fallecidas en el Zulia, de un total en ese entonces de 97 fallecimientos en todo el país, aunque para Médicos Sin Fronteras la cifra real fue de 114 muertes en el sector salud⁴⁶. Un mes después, hasta el 27 de septiembre, según Médicos Unidos de Venezuela ese número se incrementó a 200 fallecidos⁴⁷, mientras que en el Zulia la cifra de muertes en el personal de salud se ubicó en 44 hasta el 23 de septiembre⁴⁸.

Desde agosto se implementó en el Zulia un esquema de 7 días de restricción y 7 días de flexibilización que ha continuado en septiembre, con excepción de sus municipios fronterizos. Bajo dicho esquema, durante las semanas de flexibilización estarían activos 24 sectores económicos, entre ellos: transporte; agencias bancarias; peluquerías; servicios personalizados: plomería y refrigeración; autolavados; lavanderías y tintorerías; fabricación de equipos electrónicos, servicios de encomienda; registros y notarías; eventos deportivos (sin público); gimnasios; autocines y centros comerciales (solo los autorizados)⁴⁹, cuyo horario de funcionamiento es variado dependiendo de la actividad, pero con un horario limitado de tránsito desde las 8:00am hasta las 4:00pm. En tanto, durante los 7 días de restricción, el horario estipulado es desde las 8:00am hasta las 2:00pm, y solo funcionan las actividades catalogadas como prioritarias⁵⁰. Vale acotar que el 6 de septiembre se dictó la sexta prórroga del estado de excepción mediante el decreto número 4.286⁵¹.

En términos generales durante septiembre a nivel mundial se reportaron 33.441.919 de personas enfermas y 1.003.197 de personas fallecidas⁵². En Venezuela, según las cifras de la administración de Maduro, se alcanzó un total de 75.122 contagios y 628 personas fallecidas⁵³. En el Zulia la cifra fue de 6.749 personas contagiadas⁵⁴, y 91 fallecimientos⁵⁵.

Se resalta que la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (Acfiman) pronosticó que para finales de año se contabilizarían aproximadamente 14.000 casos diarios en todo el país, afirmando que *“Los casos que reportan diariamente las autoridades continúan sin reflejar el tamaño real de la epidemia en Venezuela. Estimamos que el subregistro indicado en nuestro primer informe, lejos de haberse reducido, se ha incrementado debido a que la propagación del virus es más rápida que la tasa de aumento de la capacidad diagnóstica... En Venezuela, la epidemia de la COVID-19 aún se encuentra en su fase expansiva con un potencial de crecimiento exponencial alto y no existen las condiciones mínimas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud para una flexibilización total. Para la implementación de estrategias de flexibilización parcial se requiere de un sistema de rastreo y vigilancia sustentado en diagnósticos amplios y regulares para evitar un aumento de las tasas de contagio y, con ello, la intensificación de la epidemia. En tal sentido, reiteramos la necesidad de ampliar sustancialmente y descentralizar la capacidad diagnóstica”*⁵⁶.

CONSIDERACIONES FINALES

El derecho a la educación y los derechos ambientales son indispensables para el bienestar humano. La educación representa el factor clave para el desarrollo cognitivo y actitudinal de las personas, lo cual le permite la correcta valoración de sus derechos individuales y sociales, así como el respeto y cumplimiento tanto de las normas que le dan vigencia y eficacia, así como también la preservación de las circunstancias físicas que le rodean en beneficio de su salud y de su vida, circunstancias físicas configuradas en el medio ambiente.

El deterioro de la educación en la región se agudiza. Lo más preocupante es el incremento de la deserción estudiantil y docente. Muchos son los factores que inciden sobre dicha deserción, pues el contexto de la región y el país no es nada positivo. El mal funcionamiento de los servicios públicos, la falta de transporte público, la escasez de la gasolina, la crisis alimentaria, entre otras razones, obligan a muchas personas a alejarse de las aulas de clases. En el tema concreto de los salarios para los docentes, ello representa un total absurdo alejado de toda realidad. Se trata de personas con formación académica, con valores y principios, con tendencia vocacional, que no reciben un salario digno ni justo, que oscurece aún más el panorama de la realidad del sistema educativo en todos los niveles. El daño se está notando y se evidenciará con el transcurrir del tiempo. Una sociedad no instruida es una sociedad que desconocerá el valor de sus derechos.

En otro aspecto, el ambiente no es un tema prioritario para las entidades de gobierno. Pese a las gracias ambientales con las que cuenta el Zulia, su protección y conservación es letra muerta en los textos normativos. Se debe tomar conciencia y acciones para emprender la recuperación del ambiente y, por consiguiente, la vigencia del derecho que tienen todas las personas a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

El Estado venezolano debe propender a garantizar el derecho a la educación, con mayor énfasis en estos momentos con la vigencia de un plan de educación a distancia, para que todos tengan las mismas oportunidades y las mismas opciones. Para ello es fundamental la reactivación y correcta prestación de los servicios públicos que permitan a niños, adolescentes y jóvenes continuar su formación académica.

El Zulia también espera respuesta gubernamental para la conservación de su ambiente y valía de su entorno. El saneamiento del Lago de Maracaibo, el respeto a los ecosistemas como las serranías y las aguas, la recolección de desechos sólidos, la supervisión de las actividades petroleras y de minería son, tal vez, algunos de los muchos pasos que de manera integral deben darse para ello.

NOTAS

¹ Presidencia de la República, *Decreto mediante el cual se declara el Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19)*, Gaceta Oficial de la República número 6.519 extraordinario, 13 de marzo de 2020.

² Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999

³ Efecto Cocuyo (15 de enero de 2020), *“Por protestar con un lápiz y una pancarta fuimos brutalmente agredidos por colectivos”, relata maestra jubilada*, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/protesta-de-maestros-en-caracas-recibio-duro-ataque-de-los-colectivos/>

⁴ La Verdad (22 de julio de 2020), *“FVM asevera que la educación la distancia fracasó en Venezuela”*, en <http://www.laverdad.com/zulia/169515-fvm-asevera-que-la-educacion-la-distancia-fracaso-en-venezuela.html>.

⁵ Efecto Cocuyo (2 de febrero de 2020), *“Matrícula escolar desciende en Zulia en el año escolar 2019-2020”*, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/matricula-escolar-desciende-en-zulia-en-el-ano-escolar-2019-2020/>.

⁶ Efecto Cocuyo (15 de enero de 2020), *“Por protestar con un lápiz y una pancarta fuimos brutalmente agredidos por colectivos”, relata maestra jubilada*, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/protesta-de-maestros-en-caracas-recibio-duro-ataque-de-los-colectivos/>.

⁷ Efecto Cocuyo (2 de febrero de 2020), *“Matrícula escolar desciende en Zulia en el año escolar 2019-2020”*, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/matricula-escolar-desciende-en-zulia-en-el-ano-escolar-2019-2020/>.

⁸ Crónica Uno (27 de enero de 2020), *“Bachilleres en Zulia pasan de estudiar a ser buhoneros, colectores o pimpineros”*, en <https://cronica.uno/bachilleres-en-zulia-pasan-de-estudiar-a-ser-buhoneros-colectores-o-pimpineros/>.

⁹ Efecto Cocuyo (2 de febrero de 2020), *“Matrícula escolar desciende en Zulia en el año escolar 2019-2020”*, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/matricula-escolar-desciende-en-zulia-en-el-ano-escolar-2019-2020/>.

¹⁰ Crónica Uno (27 de enero de 2020), *“Bachilleres en Zulia pasan de estudiar a ser buhoneros, colectores o pimpineros”*, en <https://cronica.uno/bachilleres-en-zulia-pasan-de-estudiar-a-ser-buhoneros-colectores-o-pimpineros/>.

¹¹ Ídem.

¹² Efecto Cocuyo (25 de abril de 2020), *“Brechas digitales impiden la educación online de 56% de los estudiantes en Venezuela”*, en <https://efectococuyo.com/cuarentena-offline/brechas-digitales-impiden-la-educacion-online-de-56-de-los-estudiantes-en-venezuela/>.

¹³ Crónica Uno (16 de marzo de 2020), *“Darán clases por televisión y correo electrónico durante la cuarentena”*, en <https://cronica.uno/daran-clases-por-television-y-correo-electronico-durante-la-cuarentena/>.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Efecto Cocuyo (25 de abril de 2020), *“Brechas digitales impiden la educación online de 56% de los estudiantes en Venezuela”*, en <https://efectococuyo.com/cuarentena-offline/brechas-digitales-impiden-la-educacion-online-de-56-de-los-estudiantes-en-venezuela/>.

¹⁶ Efecto Cocuyo (14 de septiembre de 2020), *“Maracaibo arde por apagón de más de 12 horas este #14Sep”*, en <https://efectococuyo.com/la-humanidad/maracaibo-arde-por-apagon-de-mas-de-12-horas-este-14sep/>.

¹⁷ Radio Fe y Alegría (29 de junio de 2020), *“60% de los estudiantes del Zulia no se incorporó a clases a distancia”*, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/60-de-los-estudiantes-del-zulia-no-se-incorporo-a-clases-a-distancia/>.

¹⁸ La Verdad (22 de julio de 2020), *“FVM asevera que la educación la distancia fracasó en Venezuela”*, en <http://www.laverdad.com/zulia/169515-fvm-asevera-que-la-educacion-la-distancia-fracaso-en-venezuela.html>.

¹⁹ La Verdad (24 de agosto de 2020), *“Posible retorno a clases presenciales causa alarma entre los padres”*, en <http://www.laverdad.com/zulia/170727-padres-y-maestros-preocupados-ante-posible-retorno-a-clases-presenciales.html>.

²⁰ El Pitazo (6 de agosto de 2020), *“Zulia | 88% de los maestros rechaza llamado a clases sin ajuste salarial”*, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-el-88-de-los-maestros-rechaza-llamado-a-clases-sin-ajuste-salarial/>.

²¹ El Pitazo (16 de septiembre de 2020), *“Zulia | 700 docentes del municipio Colón renuncian a las escuelas”*, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-700-docentes-del-municipio-colon-renuncian-a-las-escuelas/>.

²² El Pitazo (15 de septiembre de 2020), *“Zulia | Docentes de Guajira denuncian que no hay condiciones para iniciar las clases”*, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-docentes-de-guajira-denuncian-que-no-hay-condiciones-para-iniciar-las-clases/>.

- ²³ Aula Abierta (28 de enero de 2020), “Ataques a la Autonomía Universitaria: Gobernación del Zulia y su política intervencionista en LUZ”, en <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/01/28/ataques-a-la-autonomia-universitaria-gobernacion-del-zulia-y-su-politica-intervencionista-en-luz/>.
- ²⁴ Radio Fe y Alegría (14 de febrero de 2020), “Juzgado Superior del Zulia amenaza con cárcel a Rectora de Luz”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/juzgado-superior-del-zulia-amenaza-con-carcel-a-rectora-de-luz/>.
- ²⁵ El Diario (16 de junio de 2020), “La Universidad del Zulia expuesta a la inseguridad durante la cuarentena”, en <https://eldiario.com/2020/06/16/la-universidad-del-zulia-expuesta-a-la-inseguridad-durante-la-cuarentena/>.
- ²⁶ Crónica Uno (28 de agosto de 2020), “LUZ atraviesa un túnel de muerte y robos en medio de la pandemia”, en <https://cronica.uno/luz-atravesia-un-tunel-de-muerte-y-robos-en-medio-de-la-pandemia/>.
- ²⁷ Ídem.
- ²⁸ La Verdad (20 de enero de 2020), “Recolectan más de tres mil kilos de desechos en la Vereda del Lago”, en <http://www.laverdad.com/zulia/163220-recolectan-mas-de-3000-kilos-de-desechos.html>.
- ²⁹ Asamblea Nacional, *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*, en Gaceta Oficial de la República número 6.015 extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2010.
- ³⁰ El Pitazo (31 de marzo de 2020) “Autoridades impondrán multa a quienes queman basura en Cabimas”, en <https://elpitazo.net/occidente/autoridades-impondran-multa-a-quienes-quemen-basura-en-cabimas/>.
- ³¹ Noticiero digital (8 de abril de 2020), “Habitantes de Catatumbo en el Zulia son afectados por incendios forestales y quema de basura: VP”, en <https://www.noticierodigital.com/2020/04/habitantes-de-catatumbo-en-el-zulia-son-afectados-por-incendios-forestales-y-quema-de-basura-vp/>.
- ³² El Regional del Zulia (29 de mayo de 2020), “Denuncian incremento de quema de basura en Maracaibo”, <https://www.elregional.info.ve/denuncian-incremento-de-quema-de-basura-en-maracaibo/>.
- ³³ Versión Final (5 de junio de 2020), “La realidad ambiental del Zulia, una deuda pendiente”, en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/la-realidad-ambiental-del-zulia-una-deuda-pendiente/>.
- ³⁴ La Verdad (7 de abril de 2020), “En La Lago huele a contaminación por aguas negras”, en <http://www.laverdad.com/zulia/166087-cloacas-reventadas-en-canada-virginia-tiene-enfermos-a-habitantes.html>.
- ³⁵ El Pitazo (17 de agosto de 2020), “Zulia | 378 familias viven entre aguas negras desde hace tres años”, en <https://elpitazo.net/pitazo-en-la-calle/zulia-378-familias-viven-entre-aguas-negras-desde-hace-tres-anos/>.
- ³⁶ Observatorio de Ecología Política de Venezuela (6 de marzo de 2020), “Cacería y contaminación amenazan toninas del Lago de Maracaibo”, en <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/03/06/caceria-y-contaminacion-amenazan-toninas-del-lago-de-maracaibo/>.
- ³⁷ Versión Final (5 de junio de 2020), “La realidad ambiental del Zulia, una deuda pendiente”, en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/la-realidad-ambiental-del-zulia-una-deuda-pendiente/>.
- ³⁸ Primera Edición (16 de mayo de 2020), “Ciudad Ojeda. Fundación Ecológica Manatara denuncia deforestación y ecocidio de manglares por parte de la empresa OMACA”, en <https://primeraedicioncol.com/2020/05/16/ciudad-ojeda-fundacion-ecologica-manatara-denuncia-deforestacion-y-ecocidio-de-manglares-por-parte-de-la-empresa-omaca/>.
- ³⁹ Econoticias (14 de abril de 2020), “Ecocidio en el Zulia’ 600 mil árboles hay que sembrar con urgencia”, en <https://econoticiasfai.org/ecocidio-en-el-zulia-600-mil-arboles-hay-que-sembrar-con-urgencia/>.
- ⁴⁰ “El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a esta Constitución y a la ley” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, de 30 de diciembre de 1999, artículo 120).
- ⁴¹ El Nacional (4 de febrero de 2020), “Denuncian explotación de carbón en áreas indígenas protegidas del estado Zulia”, en <https://www.elnacional.com/venezuela/denuncian-explotacion-de-carbon-en-areas-indigenas-protegidas-del-estado-zulia/>.
- ⁴² Punto de Corte (27 de febrero de 2020), “¿No a la explotación del carbón en el Zulia!”, en <https://puntodecorte.com/no-a-la-explotacion-del-carbon-en-el-zulia/>.
- ⁴³ Versión Final (5 de junio de 2020), “La realidad ambiental del Zulia, una deuda pendiente”, en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/la-realidad-ambiental-del-zulia-una-deuda-pendiente/>.

⁴⁴ Punto de Corte (27 de febrero de 2020), “¿No a la explotación del carbón en el Zulia!”, en <https://puntodecorte.com/no-a-la-explotacion-del-carbon-en-el-zulia/>.

⁴⁵ Panorama (2 de septiembre de 2020), “Repuntó el covid-19 en Zulia con 116 casos; el país totaliza 48.883 contagios”, <https://www.panorama.com.ve/ciudad/Repunto-el-covid-19-en-Zulia-con-116-casos-el-pais-totaliza-48.883-contagios-20200902-0085.html>.

⁴⁶ Efecto Cocuyo (1° de septiembre de 2020), “Agosto de luto por personal sanitario: 60 decesos por COVID-19”, en <https://efectococuyo.com/salud/agosto-de-luto-por-personal-sanitario-60-decesos-por-covid-19/>.

⁴⁷ Efecto Cocuyo (29 de septiembre de 2020), “Fallecen dos enfermeras intensivistas y tres médicos por COVID-19 en Venezuela”, en <https://efectococuyo.com/coronavirus/fallecen-dos-enfermeras-intensivistas-y-tres-medicos-por-covid-19-en-venezuela/>.

⁴⁸ Efecto Cocuyo (23 de septiembre de 2020), “Mueren tres médicos por COVID-19 en Mérida, Zulia y Aragua”, en <https://efectococuyo.com/coronavirus/mueren-tres-medicos-por-covid-19-en-merida-zulia-y-aragua/>.

⁴⁹ Panorama (6 de septiembre de 2020), “A partir de este lunes 7-S el país entra en flexibilización amplia: Maduro”, en <https://www.panorama.com.ve/ciudad/A-partir-de-este-lunes-7-S-el-pais-entra-en-flexibilizacion-amplia-Maduro-20200906-0027.html>.

⁵⁰ La Verdad (13 de septiembre de 2020), “Se activa cuarentena radical en Venezuela a partir de este lunes”, en <http://www.laverdad.com/zulia/171550-se-activa-cuarentena-radical-a-partir-de-este-lunes.html>.

⁵¹ Presidencia de la República, Decreto N° 4.286, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, en Gaceta Oficial de la República número 6.570 extraordinario, de fecha 6 de septiembre de 2020.

⁵² Organización Mundial de la Salud (3° de septiembre de 2020), “WHO Coronavirus Disease (COVID-19) Dashboard”, en <https://covid19.who.int/>.

⁵³ Efecto Cocuyo (30 de septiembre de 2020), “Van 75.122 infectados por coronavirus y 628 muertos hasta este #30sept”, en <https://efectococuyo.com/coronavirus/van-75-122-infectados-por-coronavirus-y-628-muertos-hasta-este-30sept/>.

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵ La Verdad (30 de septiembre de 2020), “Zulia es el estado con más nuevos casos diarios de Covid-19”, en <http://www.laverdad.com/zulia/172224-zulia-es-el-estado-con-mas-nuevos-casos-diaros-de-covid-19.html>.

⁵⁶ Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (2020), “Estado actual de la pandemia de la Covid-19 en Venezuela y sus posibles trayectorias bajo varios escenarios – Informe 2”, en <https://t.co/yLNJV6hRbL>.